

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, marzo diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA SAS
Demandados: EDINSON LEONARDO MORALES GOMEZ Y OTROS
Radicación: 2021-00221-00
Sustanciación: Nro. 305

De la actualización del crédito presentada por la parte demandante se dará traslado a su contraparte por un término de tres (3) días, interregno en el cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, con fundamento en lo previsto en el artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8fff94f0bb2da5d27809ed895f9d47181d70e1317bce63a430fe42701460b093

Documento generado en 19/03/2024 05:32:52 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Doctora.

ANGELA MARIA PINZON MEDINA

Juez Quinto Promiscuo Municipal

j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Municipio de La Dorada, Caldas.

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
DEMANDANTE:	FUNDACIÓN DELAMUJER COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADOS:	EDINSON LEONARDO MORALES GOMEZ JENNY JOHANA ALZATE LÓPEZ PASTORA YAINÉ LOPEZ GONZALEZ
RADICADO	2021-00221

OMAIRA ORTEGA CHAPETA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.100.891.671 de Rionegro (stander), abogada en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 403.406 del Consejo Superior de la Judicatura. Para efectos de notificaciones personales se pueden realizar al canal digital correo electrónico: omaira.ortega@fundaciondelamuver.com, teléfono 3102325372, domicilio en el Km 2.176 Anillo Vial Floridablanca - Girón - Natura Ecoparque Empresarial / Torre 1 - Oficina 305,. Actuando en calidad de apoderada de **FUNDACIÓN DELAMUJER COLOMBIA S.A.S.** con NIT No. 901.128.535-8, por medio del presente escrito me permito aportar liquidación de crédito con la respectiva objeción en los siguientes términos:

I. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO QUE PRESENTA LA PARTE DEMANDANTE EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE 22 DE MARZO DE 2023

Teniendo especial atención a lo señalado en el numeral 2 del artículo 446 de la Ley 1564 de 2012, presentó muy respetuosamente al Despacho la liquidación de crédito en los siguientes términos:

CAPITAL ADEUDADO: CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.746.489).

INTERÉS CORRIENTE: UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.889.591).

HONORARIOS Y COMISIONES: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS M/CTE (\$355.296)

SEGURIDAD: VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO M/CTE (\$26.764)

GASTOS DE COBRANZA: UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO M/CTE (\$1.149.298)

INTERÉS MORATORIO: SIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO M/CTE (\$7.703.735) discriminados así:

Días Mora	Tasa día Mora	Desde	Hasta	Microcredito
-----------	---------------	-------	-------	--------------

25	0,1600833333	6-jun-21	30-jun-21	38,42
31	0,1589166667	1-jul-21	31-jul-21	38,14
31	0,06627777778	1-agosto-21	31-agosto-21	38,14
30	0,1589166667	1-sept-21	30-sept-21	38,14
31	0,1556666667	1-oct-21	31-oct-21	37,36
30	0,1556666667	1-noviembre-21	30-noviembre-21	37,36
31	0,1556666667	1-dic-21	31-dic-21	37,36
31	0,156125	1-ene-22	31-ene-22	37,47
28	0,156125	23-febrero-22	28-febrero-22	37,47
31	0,156125	1-marzo-22	31-marzo-22	37,47
30	0,1582083333	1-abril-22	30-abril-22	37,97
31	0,1582083333	1-mayo-22	31-mayo-22	37,97
30	0,1582083333	17-junio-22	30-junio-22	37,97
30	0,1644583333	1-julio-22	31-julio-22	39,47
31	0,1644583333	1-agosto-22	31-agosto-22	39,47
30	0,1644583333	1-sept-22	30-sept-22	39,47
31	0,1539583333	1-oct-22	31-oct-22	36,95
30	0,1539583333	1-noviembre-22	30-noviembre-22	36,95
31	0,1539583333	1-dic-22	31-dic-22	36,95
31	0,1633333333	1-ene-23	31-ene-23	39,2
28	0,1633333333	1-febrero-23	28-febrero-23	39,2
31	0,1633333333	1-marzo-23	31-marzo-23	39,2
30	0,1299583333	1-abril-23	30-abril-23	31,19
31	0,1299583333	1-mayo-23	31-mayo-23	31,19
30	0,1299583333	1-junio-23	30-junio-23	31,19
31	0,1299583333	1-jul-23	31-jul-23	31,19
31	0,1299583333	1-agosto-23	31-agosto-23	31,19
30	0,1299583333	1-sept-23	30-sept-23	31,19
31	0,1299583333	1-oct-23	31-oct-23	31,19
29	0,1299583333	1-noviembre-23	30-noviembre-23	31,19
1	0,1299583333	1-dic-23	1-dic-23	31,19

TOTAL= DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$16.871.173).

•**AGENCIAS EN DERECHO:** SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$783.892)

•**TOTAL DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO:** DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$17.655.065)

Finalmente señora Juez solicito tener en cuenta la presente liquidación para efectos de precisar la obligación adeudada por el demandado **EDINSON LEONARDO MORALES GOMEZ, JENNY JOHANA ALZATE LÓPEZ y PASTORA YAINÉ LOPEZ GONZALEZ.**

Atentamente,



OMAIRA ORTEGA CHAPETA

Apoderada parte demandante.

T.P. 403.406 de C.S. de la Judicatura.

C.C. 1.100.891.671 Rionegro - Santander.

LIQUIDACIÓN CREDITO / RAD 2021-00221

Omaira Ortega Chapeta <omaira.ortega@fundaciondelamujer.com>

Mar 05/12/2023 15:42

Para:Juzgado 05 Promiscuo Municipal - Caldas - La Dorada <j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (84 KB)

2021-00221 LIQUIDACIÓN DE CREDITO.pdf;

Buen día,

Doctora.

ANGELA MARIA PINZON MEDINA

Juez Quinto Promiscuo Municipal

j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Municipio de La Dorada, Caldas.

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
DEMANDANTE:	FUNDACIÓN DELAMUJER COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADOS:	EDINSON LEONARDO MORALES GOMEZ JENNY JOHANA ALZATE LÓPEZ PASTORA YAINÉ LOPEZ GONZALEZ
RADICADO	2021-00221

OMAIRA ORTEGA CHAPETA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.100.891.671 de Rionegro (stander), abogada en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 403.406 del Consejo Superior de la Judicatura. Para efectos de notificaciones personales se pueden realizar al canal digital correo electrónico:

omaira.ortega@fundaciondelamujer.com, teléfono 3102325372, domicilio en el Km 2.176 Anillo Vial Floridablanca - Girón -

Natura Ecoparque Empresarial / Torre 1 - Oficina 305,. Actuando en calidad de apoderada de **FUNDACIÓN DELAMUJER COLOMBIA S.A.S.** con NIT No. 901.128.535-8, por medio del presente escrito me permito **ALLEGAR** memorial para los fines pertinentes.

Cordialmente,

OMAIRA ORTEGA CHAPETA

ABOGADA CARTERA JUDICIAL.

Celular: 3154106804

Km 2.176 Anillo Vial Floridablanca - Girón

Natura Ecoparque Empresarial T1 / P3

Sede Administrativa - Colombia



Mostrando house.png **Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico**

"El contenido de este correo y sus anexos es información de tipo confidencial y privilegiada por lo cual es de uso exclusivo de los destinatarios, si usted no es uno de ellos, debe tener en cuenta que el uso, reproducción y/o transmisión de la información contenida en el comunicado está prohibida. Si ha recibido este correo por error, le solicitamos amablemente lo pueda comunicar por medio electrónico o de forma telefónica y proceda a su eliminación."